San Lorenzo, 24 de octubre del 2022

Señora
Lic. Dámaris Ocampo Bykov, ***Directora***
Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA

Al tiempo de saludarla cordialmente tenemos el agrado de dirigirnos a usted en el marco de la Evaluación del Llamado por **Contratación Directa N° 41/2022** ***"Actualización y Soporte Técnico de Licencia Oracle"*** **– ID 419115**, a fin de elevar informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario previsto para el presente llamado se halla detallado en el CDP N° 313/2022, emitido conjuntamente por el Departamento de Presupuesto y la Dirección General de Administración y Finanzas, en fecha 21 de setiembre de 2022, en el mismo se verifica la siguiente distribución:

Año	Tipo	Prog	Sub Prog	Pry	OG	Descripción	FF	OF	Dpto	Monto Gs
2022	1	001	00	02	253	Derechos de Bienes Intangibles	30	814	99	153.020.000
										153.020.000

1.- ANTECEDENTES

a) FIRMAS INVITADAS

Las firmas invitadas como oferentes en el marco del presente llamado fueron las siguientes:

- **OLAM S.R.L.**
- **NETVISIÓN S.A.**
- **EXCELSIS S.A.**
- **CENTURY SYSTEM S.R.L.**
- **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.I**
- **GRUPO INVENTIVA S.A.C.I**

b) **CIERRE DE RECEPCIÓN DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha 04 de octubre del 2022, a las 10:00 horas, no habiéndose contado con la cantidad mínima de ofertas, pues solamente ha presentado la firma Excelsis S.A., se resolvió prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, a ese efecto, fue dictada la Adenda N° 1, fijándose como nueva fecha de apertura el día 12 de octubre de 2022, a las 10:00hs., en virtud a lo dispuesto en el artículo 30° de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que literalmente dice: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado."*

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

La Adenda N° 01/2022, por la cual se prorrogó el plazo de presentación de ofertas, fue alojada en la plataforma SICP, y debidamente notificada a las firmas inicialmente invitadas.

c) **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

El día 12 de octubre de 2022, siendo las 10:30, se procedió a la apertura del único sobre presentado, que corresponde a la firma EXCELSIS S.A., habiéndose dejado constancia de lo actuado en el acta labrada en dicha oportunidad.

2.- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el inciso a) numeral 1° del artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a verificar si las ofertas presentadas han cumplido con la presentación de documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, resultando cuanto sigue:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación		EXCELSIS S.A.
1.	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple
2.	Garantía de mantenimiento de Oferta * *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
3.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
4.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A
5.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
6.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple SIPE
Oferentes en Consorcio.		N/A

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:

Seguidamente, se procedió a verificar el precio por ítems ofertado por la firma EXCELSIS S.A., constatándose que todos se encuentran dentro de los parámetros previstos, pues no se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento), ni por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial; en ese sentido, el Comité de Evaluación no solicitó detalle de la composición del precio ofertado.

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 63°, inciso a), numeral 2° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por la firma EXCELSIS S.A., constatándose que no contiene errores aritméticos, por lo que no fue realizado ajustes en el cuadro comparativo.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia respecto al origen de los productos, así como de preferencia local, por la razón de que solo un oferente se ha presentado.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

De la evaluación de los documentos formales resulta cuanto sigue:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	EXCELSIS S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple SIPE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Antigüedad de la Empresa, de como mínimo 3 (tres) años	Cumple SIPE
Copias de contratos y/o facturaciones de provisión y/o actualización de Licencia Oracle, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2019, 20120 y 2021) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas	Cumple
REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	
Carta de Autorización del Fabricante (original o copia autenticada por escribanía) que indique que el oferente es un representante autorizado en el Paraguay, o presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas	Cumple
2. Currículum Vitae de los Profesionales encargados de brindar el servicio de soporte local, con los documentos que avalen su formación.	Cumple

3/5

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15 - VERIFICACIÓN EN EL SINARH:

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por el artículo 1° de la Ley 6716/2021, y a la Resolución DNCP N° 849/2015, fue verificado en el SINARH si registran datos como funcionarios públicos las personas cuyos datos obran en el Formulario N° 5 de *"Declaración Jurada de Miembros"* que fue presentado por la firma EXCELSIS S.A., constatándose que, de entre las diecisiete (17) personas indicadas como accionistas, la señora Ana Inés Cosp de Cañete, con cédula de identidad 1.405.123,

Abg. Jorge Luis Talavera Guato
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Coordinación de Contrataciones

registra datos como docente universitario dependiente de la Universidad Nacional de Asunción, los demás no registran datos como funcionarios a sueldo del Estado.

En relación a la señora Ana Inés Cosp de Cañete señalar que el artículo 40, inc. b) de la Ley Nro. 2051/03 establece que no podrán presentar ofertas *"quienes conforme la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"* (sic), sin embargo, según lo dispuesto en el artículo 2°, inc. f), de la Ley Nro. 1626/00 *"De la Función Pública"*, las previsiones legales contenidas en la Ley N° 1626/00 no son aplicables al docente universitario, a pesar de ejercer una función pública. En este contexto, resulta que la señora Ana Inés Cosp de Cañete, con cédula de identidad 1.405.123 no está comprendida en la prohibición del artículo 40, inc. b) de la Ley 2051/03.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXCELSIS S.A.
RUC 80010664-4

LIQUIDEZ		Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	61.176.578.712	99.123.927.576	120.073.246.683	93.457.917.657
PC		42.350.779.417	78.615.407.601	94.520.020.609	71.828.735.876
					1,30
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	42.350.779.417	78.615.407.601	94.520.020.609	71.828.735.876
AT		62.900.541.041	102.003.663.917	122.813.880.992	95.906.028.650
					0,75
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	7.264.894.944	9.023.389.636	11.528.993.703	9.272.426.094
C		10.500.000.000	11.400.000.000	13.400.000.000	10.688.298.315
					0,87

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En cuanto a las Especificaciones Técnicas, la firma EXCELSIS S.A. ha presentado en forma detallada los productos y servicios con sus respectivas especificaciones que se corresponden, en forma idéntica, a los previstos en la Carta Invitación; el documento se halla firmado por el representante legal de la firma.

EN CONCLUSIÓN, DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA, RESULTA:

Este Comité de Evaluación, luego de la evaluación realizada, concluye que la oferta presentada por la Firma EXCELSIS S.A. en el marco del llamado por Contratación Directa N° 41/2022 *"Actualización y Soporte Técnico de Licencia Oracle"* – ID 419.115, es solvente, además de reunir todos los requisitos exigidos en la Carta Invitación.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a la *"Forma de Adjudicación: POR EL TOTAL"* comunicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Paraguay de Contrataciones

(SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, que **el llamado a Contratación Directa N° 41/2022** ***"Actualización y Soporte Técnico de Licencia Oracle"*** **- ID 419.115** sea adjudicado de la siguiente manera:

EXCELSIS S.A. 80010664-4							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	43231512-004	Licencia de uso de oracle	Unidad	Evento	1	96.145.000	96.145.000
2	43231512-004	Licencia de uso de oracle	Hora	Evento	50	455.000	22.750.000
3	43231512-004	Licencia de uso de oracle	Hora	Evento	50	455.000	22.750.000
4	43231512-004	Licencia de uso de oracle	Hora	Evento	25	455.000	11.375.000
						Total	153.020.000

Cabe mencionar que el rubro presupuestario lo hemos descripto en el cuadro correspondiente al de *"Disponibilidad Presupuestaria"*, que reproduce, en lo sustancial, el CDP N° 313/2022, que compone el legajo que hemos verificado.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Profesional

Lic. Narciso Alarcón, Jefe
Dpto. de Subunidades Administrativas

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 41/2022 "Actualización y Soporte Técnico de Licencia Oracle" – ID 419115

							EXCELSIS S.A. 80010664-4				
Items	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario estimado	cantidad	unidad medida	presentacion	unidad medida	presentacion	cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	43231512-004	Licencia de uso de oracle	95.194.333	1	Unidad	EVENTO	Unidad	EVENTO	1	96.145.000	96.145.000
2	43231512-004	Licencia de uso de oracle	429.358	50	Hora	EVENTO	Hora	EVENTO	50	455.000	22.750.000
3	43231512-004	Licencia de uso de oracle	429.358	50	Hora	EVENTO	Hora	EVENTO	50	455.000	22.750.000
4	43231512-004	Licencia de uso de oracle	548.667	25	Hora	EVENTO	Hora	EVENTO	25	455.000	11.375.000
											153.020.000

P/a

C.P. Anna Carolina Brizuela, *Jefa*
Dpto. de Gestión de Adquisiciones

Código SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: EXCELSIS S.A.

Cuadro de Precio Adjudicado

CD N° 41/2022 *"Actualización y Soporte Técnico de Licencia Oracle"* – ID 419.115

				EXCELSIS S.A. 80010664-4			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	43231512-004	Licencia de uso de oracle	Unidad	Evento	1	96.145.000	96.145.000
2	43231512-004	Licencia de uso de oracle	Hora	Evento	50	455.000	22.750.000
3	43231512-004	Licencia de uso de oracle	Hora	Evento	50	455.000	22.750.000
4	43231512-004	Licencia de uso de oracle	Hora	Evento	25	455.000	11.375.000
						Total	153.020.000

1.1.2.253.30.814.99 **Ejercicio Fiscal 2022: Gs. 153.020.000**

Derechos de Bienes Intangibles

Lic. Dámaris Ocampo Bykov, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones